

220485711

Item	P0126	22.09.001
Monto	\$	460.000.-
Comprometido	\$	0.-
Presente Documento	\$	460.000.-
Saldo Sin Comprometer	\$	0.-
V°B° Presupuesto		9

TOTALMENTE TRAMITADO
Fecha 31 AGO 2011
V°B° Trámite

REF: **RE NUEVA CONTRATO AÑO 2011.**

RESOLUCION EXENTA N° 540/

PUNTA ARENAS, 30.08.2011

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 18.989, Orgánica del Ministerio de Planificación; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, Resolución Exenta N° 0120 de fecha 07.06.2002 que aprueba contrato de Arrendamiento;

RESUELVO :

- 1.- **RE NUEVESE** el contrato que a continuación se indica con la Institución y/o Empresa que se señala:

Proveedor	Contrato de Inmuebles	Monto anual comprometido	Fecha Inicio	Fecha Término	Cláusula de Renovación automática
Obispado de Punta Arenas Rut 82.984.900-3	Arriendo de Estacionamiento	\$460.000	07.06.2002	07.06.2012	Sí (Aviso no inferior a 30 días)

- 2.- Considérense como bien imputado el gasto incurrido desde la fecha de contrato a la fecha de la presente resolución en los ítems y asignaciones que para cada caso se indica:

a) Programa 01.26 Serplac Magallanes, Subtítulo 22, Item 09, Asignación 001

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo. José Manuel Aguirre Tocornal, Secretario Regional Ministerial Planificación y Coordinación Magallanes y Antártica Chilena – Víctor Boullosa Ritter, Jefe Dpto. Administrativo – SERPLAC Magallanes y Antártica Chilena).



VÍCTOR BOULLOSA RITTER
JEFE DPTO. ADMINISTRATIVO
SERPLAC MAGALLANES

DISTRIBUCIÓN:
SERPLAC Magallanes.